



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 464/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Certificado de Acuerdo N° 68/2013, sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Paola Osorio Casanova.
- Memorandum N° 116/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ • Informe Jurídico N° 66/2013, de fecha 23 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

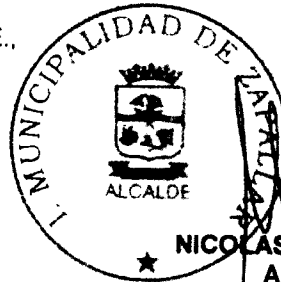
RENEUVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en Carlos León Briceño N° 999, La Laguna, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	PAOLA OSORIO CASANOVA.
Rut N°	12.959.101-3.
Giro	SUPERMERCADO DE ALCOHOL.
Rol N°	40.079.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



★ **NICOLAS COX URREJOLA**
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd -

[Firmas manuscritas]



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°116

Zapallar, 28 Enero 2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "PAOLA OSORIO CASANOVA" para confección de Decreto Alcaldía que Renueva Patente Comercial con giro de "SUPERMERCADO DE ALCOHOL", Rol 40.079 a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 66 de fecha 23 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 68/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud.,


JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

